

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 73.200/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obran Notas Nros. 452/DAP-UARG/17 y 488/DAP-UARG/17, mediante las cuales se describe la situación del Área Departamento de Administración de Personal en relación a la necesidad de que se incorporen recursos humanos en virtud del cúmulo de tareas generado por la jubilación de la Jefa del Área y la falta de personal de apoyo a la gestión;

QUE por Nota Nº 2333/17 la Secretaria de Administración Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC, informa que cree conveniente proceder a la ejecución de un relevamiento y posterior diagnóstico que permita la elaboración de propuestas necesarias para un mejor servicio y propone la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Florentina Zenaida ASTETE, por un período de TREINTA (30) días, para desempeñarse en el área Administración de Personal;

QUE asimismo, certifica la existencia de crédito presupuestario con un costo de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 16.925,18), en concepto de honorarios;

QUE el Sr. Decano, por Nota Nº 1430/17, solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Srta. Florentina Zenaida ASTETE, a partir del 1º y hasta el 30 de Septiembre de 2017, para cumplir tareas en el Área Departamento Administración de Personal;

QUE puesto a votación en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Srta. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.T. Nº 27-30144003-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para cumplir tareas en el Área Administración de Personal, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 30 de Septiembre de 2017, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Florentina Zenaida ASTETE percibirá la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 16.925,18), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido emitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

448/17